



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con relación al Observatorio de Discriminación en los Medios de Comunicación, sobre los aspectos que a continuación se detallan:

- 1- En qué consiste el Observatorio de Discriminación en los Medios de Comunicación, creado por Decreto 1086 del año 2005, y además informe las razones por las cuales no se había puesto en marcha desde esa fecha.
- 2- Como se va a implementar el Observatorio de Discriminación en los Medios de Comunicación, estructura funcional, dependencia orgánica, presupuesto y competencias específicas.
- 3- Informe si, su función es un control de contenidos sobre los medios de comunicación, cuál va a ser su relación funcional con el COMFER.
- 4- Remita la investigación llevada a cabo por del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, que fuera presentada a la Presidenta de la Nación y que concluye en la Resolución de fecha del 1º de abril del 2008. Informe especificaciones sobre la metodología científica que se utilizó para la realización de dicho informe.

Fundamentos

Señor Presidente:

Desde que asumió la mas alta magistratura de la Nación la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, hemos asistido a una escalada de sus cuestionamientos, a los distintos medios de comunicación.

Sus discursos presidenciales contaron, en casi todas las oportunidades, con renglones que, al menos, sugerían una amonestación a la prensa argentina, a sus periodistas, editores o como en el más reciente de los casos, a un reconocido caricaturista y dibujante como Hermenegildo Sabat del Diario Clarín, a quien se lo tildo de enviar mensajes cuasimafiosos.

Advertimos que la relación oficialista con la prensa es más preocupante, ya que existe un manejo del gobierno con los medios de comunicación que plantea importantes dificultades con los periodistas y trabajadores de la prensa que pretenden ejercer con libertad su profesión.

Podemos citar algunos de los hechos recientes con relación a la limitación de la libertad de prensa y expresión como por ejemplo el caso del periodista Norberto Dupesso, acreditado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini, quien vio limitada su labor periodística por parte de la Policía de Seguridad Aeropotuaria, cuando le retiraron la credencial a pesar que la misma había sido otorgada hacía menos de seis meses y estaba vigente; esto impidió que continúe con sus investigaciones sobre el caso del

venezolano, Guido Alejandro Wilson, que intentó ingresar en Buenos Aires con 800.000 dólares.

Otro caso preocupante, fue la denuncia que realizara la Asociación de Entidades Periodísticas (ADEPA) ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), fue la amenaza que recibiera el diario Clarín sobre las investigaciones que viene llevando a cabo por el caso del asesinato del sindicalista Abel Beroiz del gremio de los camioneros.

Es una constante que durante estos meses se sucedieron distintos hechos de restricción y/o obstaculización de la labor periodística como la prohibición de la utilización del Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, para la realización de un programa especial de "La Cornisa" que conduce el periodista Luis Majul, para entrevistar al humorista Enrique Pinti, con el argumento esgrimido por un funcionario de la Secretaría de Cultura, que tal nota suponía la oposición al Gobierno Nacional.

También se produjo la expulsión de periodistas acreditados de medios nacionales y extranjeros de la sala de prensa de la Quinta Presidencial de Olivos en oportunidad de la cumbre de los presidentes de Bolivia, Brasil y la Argentina, Evo Morales, Luis Ignacio Da Silva y Cristina Fernández de Kirchner, respectivamente., que cubrían tan importante encuentro el 23 de febrero pasado.

Como vemos desde la gestión de la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se van agravando los hechos, llegando por ejemplo a la agresión física por parte de grupos afines al gobierno, del Editor del Diario Perfil Jorge Fontevecchia, ocurrido el 25 de marzo pasado, en las cercanías de la Plaza de Mayo.

Ahora vemos con preocupación el reflatamiento del Observatorio de Discriminación en los Medios de Comunicación, que forma parte del Plan Nacional Contra la Discriminación, sin funciones desde el año 2005 cuando fue creado a través del Decreto 1086, y ahí nos preguntamos porqué si en tres años no se puso en funciones, se hace ahora. Resulta riesgoso que el Poder Ejecutivo Nacional intente por este medio, generar una suerte de control a los medios de comunicación.

Oportunamente se denunció la concentración que genera la transferencia del COMFER, realizada a través del Decreto 377/2008 del Poder Ejecutivo Nacional, con la presentación del Proyecto de Ley Expte. 658 D - 08, donde se solicitó la derogación de dicho Decreto, que establece la transferencia del Comité Federal de Radiodifusión, como organismo descentralizado, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por último presentamos este Pedido de Informe, porque tenemos dudas y sospechas que en este Observatorio, se esconda una suerte de control de contenidos sobre los medios de comunicación para convertirse en una herramienta de censura previa.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.